



Salto, 10 de enero de 2025

VISTO: La situación planteada en el Expediente No 2023-25667, respecto al padrón urbano No. 32516.

RESULTANDO: Que con fecha 29 de noviembre de 2004, la Intendencia de Salto otorgó en comodato precario y revocable, el **solar 15 de la manzana "B", Padrón 32516**, a favor de los Sres. Pablo Gustavo Cecchini y Mirian Raquel Díaz, solteros, titulares de la cédula de identidad N° 3.190.157-4 y 3.793.752-3, respectivamente. (fs 10 y sgtes).

CONSIDERANDO: **I)** Que a fs 31, se presenta el Sr. Cecchini, renunciando a todos los derechos respecto al referido bien inmueble.

II) Que del estudio socio económico, surge que la Sra. Díaz, efectivamente ocupa la vivienda. (fs 14 y 44)

III) Que la cláusula Décimo Tercero, del mencionado contrato, establece que el derecho de la ocupación del predio y su titularidad, será para quien permanezca en el mismo.

IV) Que por lo expresado en el numeral anterior, y atento a los informes y documentos obrantes en el presente expediente, corresponde regularizar la situación del referido bien inmueble.

V) Que el Decreto N° 183/80 autoriza a la Intendencia de Salto, a dar en comodato u otras formas jurídicas, viviendas o terrenos municipales destinados a la erradicación de viviendas precarias en el Departamento de Salto.

ATENTO: Atento a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el

Sr. Intendente de Salto,

Administración
Juan Carlos Gómez 32
Salto/ 50.000/ Uruguay



Tel.: (+598) 473 29898 int. 174
Mail: administracion@salto.gub.uy
www.salto.gub.uy

**RESUELVE:**

1º) Rescindir el contrato de comodato, otorgado con fecha 29 de noviembre de 2004, respecto al Sr. Pablo Gustavo Cecchini, titular de la cédula de identidad N° 3.190.157-4, en relación al **solar 15 de la manzana "B" Padrón 32516**, en el plano del Ingeniero Agrimensor Roberto H. Pejo, de marzo de 2004, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 10.158, el 23 de junio de 2004.

2º) Otorgar en Comodato precario y revocable, a la Sra. Mirian Raquel Díaz, titular del Documento de Identidad N° 3.793.752-3, la fracción de terreno, señalado como **solar 15 de la manzana "B" Padrón 32516**, en el plano del Ingeniero Agrimensor Roberto H. Pejo, de marzo de 2004, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 10.158, el 23 de junio de 2004.

3º) Notifíquese personalmente a los interesados, y en caso de imposibilidad de alguno de ellos, pase al departamento de Prensa, para la publicación correspondiente. Tome nota la Dirección del Departamento de Desarrollo Social y el Servicio de Escribanía para el trámite pertinente. Cumplido, agréguese a sus antecedentes copia de la presente resolución y del contrato y notificaciones.

Dr. CÉSAR I. SÁNCHEZ SENA
Secretario General

Téc Univ GUSTAVO CHIRIFF
Intendente

Administración
Juan Carlos Gómez 32
Salto/ 50.000/ Uruguay



Tel.: (+598) 473 29898 int. 174
Mail: administracion@salto.gub.uy
www.salto.gub.uy